



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 077/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 077/13

Sucre, 21 de febrero de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de febrero de 2013, el Sr. Abog. Luis Fernando Estrada Vargas, ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la nota MG-VMSC-HBC-189-2013, remitida al H. Alcalde Municipal de Sucre, por el Lic. Henry Balderrama Chávez, VICEMINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA MINISTERIO DE GOBIERNO, señalando que se hizo llegar invitación para participar de la REUNIÓN DE COORDINACIÓN NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA INVERSIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, con la finalidad de implementar programas y proyectos en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 21 y 22 febrero de 2013, con la participación del Director de Seguridad Ciudadana, Responsable Administrativo o Presupuestario y el Asesor Jurídico, con ese antecedente, solicita su declaratoria en comisión, para asistir al referido evento.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 21 de febrero de 2013, realizada en la zona de Azari (Salón Multifuncional), Distrito - 5, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al Abog. Luis Fernando Estrada Vargas, ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN DE COORDINACIÓN NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA INVERSIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 21 y 22 febrero de 2013, en instalaciones de la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz de la Sierra, sala de eventos UTEPSA (Avda. Noel Kempff Mercado 3er. Anillo interno Nº 715), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país, (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonomico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Abog. Luis Fernando Estrada Vargas, ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participa en la REUNIÓN DE COORDINACIÓN NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA INVERSIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, a los efectos de implementar programas y proyectos en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 21 y 22 febrero de 2013, en instalaciones de la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz de la Sierra, sala de eventos UTEPSA (Avda. Noel Kempff Mercado 3er. Anillo interno Nº



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

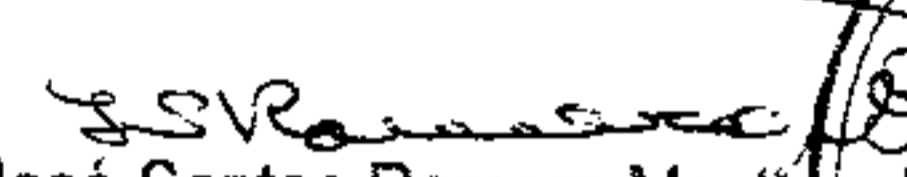
Página 2
RAM 077/13

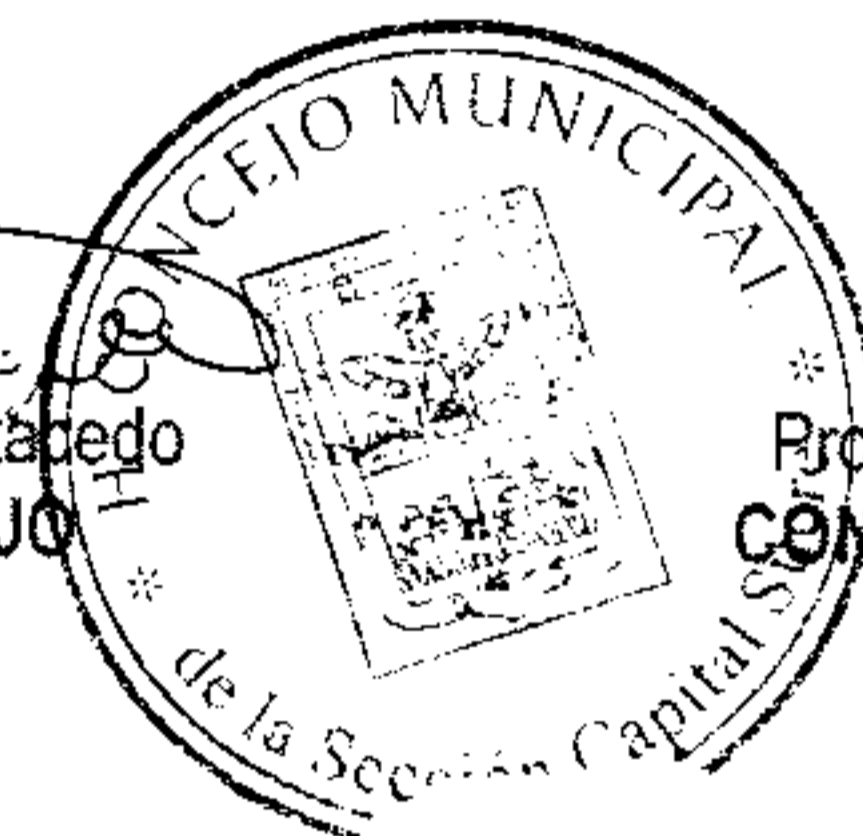
715), sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión corresponde del 21 al 23 de febrero de 2013.

Art. 2.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS en los montos y/o porcentaje que corresponda, al Asesor Legal que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el Viceministerio de Seguridad Ciudadana correrá con los gastos de alimentación.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL